



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORIA JURIDICA
 RCO.-/MCC.-/RPMM.-/DVL.-/nra.-



DECRETO EXENTO N° 2022
 CAUQUENES,

08 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Ord. N° 29 de fecha 06 de abril del 2023, del Sr. Administrador Mercado Municipal y Ferias Libres a Sra. Lidia Monserrat Manent Velarde.
2. Carta de Poder de la Sra. Lidia Monserrat Manent Velarde a doña Mabel del Carmen Oñate Hernández de fecha 10.04.2023.
3. Convenio de pago celebrado con fecha 24 de abril del 2023 entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Sra. Lidia Monserrat Manent Velarde.
4. La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social, cultural y ambiental de la respectiva.
- Que, existe una necesidad y el Compromiso de pagar la totalidad de lo adeudado, por parte de la arrendataria, para continuar con la realización de la actividad económica de Restaurante, "IBERIA".

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, el **CONVENIO DE PAGO** de fecha 24 de abril del 2023, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, representada por su Alcaldesa doña NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ y doña LIDIA MONSERRAR MANENT VELARDE.
2. **NÓMBRASE**, a don Harold Antonio Gómez Zarate, funcionario Municipal, Profesional Grado 10° de la E.M., a cumplir las funciones de **INSPECTOR TÉCNICO**, "ITO", responsable de la adecuada supervisión y control de la ejecución de dicho Convenio de Pago.
3. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto, el Convenio de pago entre la I. Municipalidad de Cauquenes y doña Lidia Monserrat Manent Velarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Interesado.
- c.c. Mercado Municipal.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Tesorería.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Archivo Jurídico.



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA